

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ÍLLAR DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2.024.-

ASISTENCIA:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan Francisco Duarte Sánchez.

CONCEJALES:

D. Luis María Martínez González.

D^a Gema Alcaraz Cantón.

D^a María Cristina Lao Tortosa.

D. Carmelo Llobregat Torres.

D^a. Almudena Sánchez Lorenzo.

D. Andrés Vizcaíno González.

Sr. Secretario-Acctal: D. Juan Antonio Solvas Martínez..

En la Casa Consistorial de Íllar, siendo las 13:00 horas del día 19 de junio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto y con remisión del Orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Francisco Duarte Sánchez, los Señores expresados anteriormente, al objeto de celebrar la presente Sesión en su Primera Convocatoria, queda constatada la suficiencia de los debidos quórum de asistencia y votación de los Acuerdos.

Siendo la hora indicada, por la presidencia se declaró abierto el acto, para conocer seguidamente del siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Debidamente repartida el acta de la sesión anterior de fecha 13 de mayo de 2024, por la Presidencia se pregunta si hay algo que objetar a la misma, no produciéndose ninguna, queda aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DE LOS USOS DEL AGUA URBANA EN REDES DE ABASTECIMIENTO DEL T.M. DE ÍLLAR.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del contenido de la Orden de 30 de noviembre de 2023 publicada por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

| Código Seguro De Verificación | 7+FeeXRPqZhmDV8FIyqugA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Juan Francisco Duarte Sanchez - Alcalde Ayuntamiento de Illar | Firmado | 03/07/2024 14:21:50 |
| Observaciones | Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Illar | Firmado | 03/07/2024 14:10:27 |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2BFeeXRPqZhmDV8FIyqugA%3D%3D | Página | 1/3 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



Seguidamente informa ampliamente del proyecto que a petición del Ayuntamiento se ha elaborado para la digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del TM de Íllar, con un presupuesto estimado de 82.454,83€ mas el 21% de IVA, con un importe total del presupuesto base de licitación de 99.770,34 €

Examinado el mismo y encontrándolo conforme con el interés general de este municipio, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los concejales asistentes, 7 de los 7 que integran la Corporación, acuerda:

1º) Aprobar el proyecto denominado “Digitalización de los usos del agua urbana en redes de abastecimiento del TM de Íllar”.

2º) Acogerse a los beneficios contemplados en la Orden de 30 de noviembre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos, solicitando a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, subvención por importe de 82.622,16 €, para llevar a cabo el proyecto de referencia, equivalente al 100% del importe subvencionable, sin aportación municipal.

3º) Aprobar de forma expresa:

- La participación y aceptación expresa del procedimiento regulado por esta orden.
- Las actuaciones subvencionables y las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias o tarifarias para llevarlas a cabo.
- Cualquier otro compromiso que permita el aseguramiento de este concepto.

4º) Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DÍAS FESTIVOS LOCALES 2025.

El Sr. Alcalde da cuenta de lo dispuesto en el Decreto 99/2024 de 21 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

El Pleno, teniendo en cuenta el contenido del indicado Decreto, que regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas laborables de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por unanimidad de los Sres. concejales asistentes, siete de los siete que forman el numero legal, acuerda:

1º- Determinan los siguientes días de fiesta laborables para el año 2025:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 7+FeeXRPqZhmDV8FIyqugA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Duarte Sanchez - Alcalde Ayuntamiento de Illar | Firmado | 03/07/2024 14:21:50 |
| | Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Illar | Firmado | 03/07/2024 14:10:27 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2BFeeXRPqZhmDV8FIyqugA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



- 04 de marzo de 2025.
- 25 de julio de 2025.

2º- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, para su conocimiento y efectos oportunos.

PUNTO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR DE AMPLIACIÓN Y REZONIFICACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA SIERRA NEVADA.

Vista la moción presentada por el Partido Popular proponiendo para la ampliación y rezonificación de la reserva de la biosfera Sierra Nevada, incorporando a su territorio la totalidad de la superficie del término municipal de Íllar.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta al portavoz del Partido Popular si desea manifestar algo más acerca de la moción, respondiendo que no.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que no está en contra de estudiar la propuesta, pero no ve adecuada la forma, pues parece más que una propuesta una imposición, ha faltado que se informe con detalle de todos los pormenores y posibles consecuencias que tendría para la parte del termino municipal que hoy en día no forma parte del Parque Natural.

Tanto es así que el Grupo PSOE ha solicitado a la Gerencia del Parque Natural que explique con detalle y por escrito que consecuencias puede tener la ampliación que se propone para los Ayuntamientos afectados y para los vecinos, para que puedan decidir.

Por tanto, el grupo PSOE, no puede votar a favor de la moción mientras tanto no tenga toda la información necesaria para conocer las consecuencias que puede tener para el municipio la inclusión de todo su TM como reserva de la biosfera Sierra Nevada.

Sometida a votación del Pleno la moción, ésta arroja el siguiente resultado:

- 3 votos a favor del PP.
- 4 votos en contra, por los motivos indicados anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto siendo las 13,45 horas, levantándose la presente acta de lo que como Secretario y con el Visto Bueno del Sr Presidente. Certifico.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 7+FeeXRPqZhmDV8FIyqugA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Francisco Duarte Sanchez - Alcalde Ayuntamiento de Íllar | Firmado | 03/07/2024 14:21:50 |
| | Juan Antonio Solvas Martinez - Secretario Acctal Ayuntamiento de Íllar | Firmado | 03/07/2024 14:10:27 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7%2BFeeXRPqZhmDV8FIyqugA%3D%3D | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

